

Resolución de Consejo Directivo 788 / 2024 - SAL -UNSa EXPTE 12354-2024- SAL- Equivalencia Sánchez Carina Anahí De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta, 02/12/2024

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Carina Anahi SANCHEZ, D.N.I Nº 30.690.306, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición de ésta Universidad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, eleva el informe referido al reconocimiento en la asignatura "Optativa III: Bioestadística".

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente Resolución CD Nº 032/2022 – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, en su Despacho № 259/24;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/24 del 10/09/24)

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. Carina Anahí SANCHEZ, D.N.I Nº 30.690.306, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, reconocimiento parcial, en la siguiente asignatura:

Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:	
CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
(Plan de Estudios 2.018) L.U. Nº 613.073	(Plan de Estudios 2.004) L.U. Nº 607.533
Asignatura	Asignatura
- Optativa III: Bioestadística	<ul> <li>- Estadística Descriptiva</li> <li>Nota: 9 (nueve)</li> <li>Aprobada por Promoción el 19/06/2010</li> <li>Libro 1P – Folio 001 – Acta 0060</li> <li>Aplazos registrados:</li> <li>- Nota 2 (dos) de fecha 14/02/2005</li> </ul>



Resolución de Consejo Directivo **788 / 2024 - SAL -UNS**a EXPTE 12354-2024- SAL- Equivalencia Sánchez Carina Anahí **De: Salud - Dpto. Alumnos** 



Salta, 02/12/2024

Libro 1G- Folio 2- Acta 0278

- Nota 1 (uno) de fecha 28/02/2008

Libro 1G- Folio 3- Acta 0254

- Bioestadística

Nota: 5 (cinco)

Aprobada el 08/07/2010

Libro 1G – Folio 006 – Acta 0145

No registra aplazos.

ARTICULO 2º: Establecer que la Srta. SANCHEZ, a fin de obtener la equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera de Enfermería, según se detalla a

continuacion:			
	CARRERA DE LIC	. EN ENFERMERÍA - PLAN 2.018	
	Asignatura	Temas a rendir	
		Parte práctica del uso del software Infostat	
Optativa iiii 21000tttaai	(integrando todos los contenidos de la		
	optativa).		

ARTICULO 3°: Fijar el plazo de dos (2) años para que la recurrente rinda los temas enunciados en el Artículo 2° para obtener la equivalencia total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Lie. NELIDA ELINA CONDORI Sepretaria Académica

tad de Ciencias de la Salud - UNSa

The state of the s

LIC CAPLOS ENRIQUE PORTAL Decano

Facultad de Clandas de la Salud - UNSe